



**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLES NEIVA HUILA
cpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Neiva, veintiocho (28) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Demandante : CIUDAD LIMPIA NEIVA S.A.
Demandado : MARIA YINETH PARRA
Radicación : 2023-00472

Sería del caso proceder al estudio de la demanda Ejecutiva de mínima cuantía instaurada por CIUDAD LIMPIA NEIVA S.A. actuando a través de apoderado judicial, en contra de MARIA YINETH PARRA, recibida por conducto de la Oficina Judicial mediante Acta No. 2627, de no ser porque, la misma fue remitida a este despacho judicial mediante Acta No. 2604, la cual fue radica al número 2023-00466, correspondiendo su trámite al proceso recibido en primer lugar.

Por lo anterior, se DISPONE no dar trámite a la presente demanda ejecutiva, comunicándose por conducto de la Secretaría a la Oficina Judicial - Reparto-, para lo de su cargo, y el respectivo archivo virtual de la demanda.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

JUAN PABLO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
JUEZ